



DECRETO UNIVERSITARIO N°

OSORNO,

REF. : MODIFICA D.U. N°293 DEL 29.01.2021  
APRUEBA REGLAMENTO BENEFICIO  
EXENCIÓN DE ARANCELES PARA  
FUNCIONARIOS/AS.

/

**VISTOS:**

1. LEY N° 19.238 del 30/08/1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N° 01 del 05/08/1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 01/10/2021, Ministerio de Educación Pública.
4. Extracto de Acta N°03 Sesión ordinaria Consejo Universitario de la Universidad de Los Lagos de fecha 21 de Marzo de 2019.

**DECRETO:**

**MODIFIQUESE**, D.U. N°293 DEL 29.01.2021, Reglamento Beneficio de Exención de Aranceles para los/as Funcionarios/as de la Universidad de Los Lagos.

**DONDE DICE:**

4. Los Requisitos Generales que se considerarán para la asignación del beneficio, serán los siguientes:

k) Las fechas de solicitud a estos beneficios, serán durante los meses de noviembre a enero del año siguiente, previos al año de ingreso y las Renovaciones se realizarán en marzo de cada año.

**DEBE DECIR:**

4. Los Requisitos Generales que se considerarán para la asignación del beneficio, serán los siguientes:

k) Las fechas de solicitud a estos beneficios y las renovaciones, se iniciarán durante el mes de marzo de cada año, pudiendo extenderse previa autorización de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

A N Ó T E S E, C O M U N Í Q U E S E Y A R C H Í V E S E.

LSE/ERV/mmg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Todas las Unidades
- Oficina Partes